

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00227 de fecha 21.01.19, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua Año 2.019.
4. Memorándum N° 024 de fecha 25.01.19, de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN adjuntando los Términos Técnicos de Referencias para Licitación de Mano de Obra para Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas para Fiesta de la Vendimia Año 2.019.
5. Memorándum N° 025 de fecha 25.01.19, de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN adjuntando los Términos Técnicos de Referencias para Licitación de Mano de Obra para Instalación Eléctrica para Fiesta de la Vendimia Año 2.019.
6. Decreto Exento N° 00345 de fecha 29.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.02.19.
8. Decreto Exento N° 00693 de fecha 28.02.19, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Contrato a Suma Alzada de fecha 08.03.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2.019, los días 08, 09 y 10 de Marzo, de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

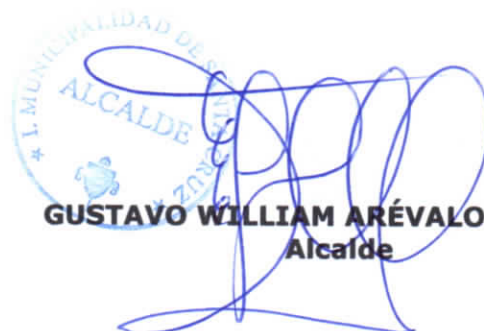
EXENTO N° 00823

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 08.03.19 de la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ AÑO 2.019**", por el monto total de \$ **12.000.000** (Doce millones de pesos) IVA Incluido a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N° representada por Don **LUIS ARMANDO ILABACA VALENZUELA**, RUT N° con domicilio en de la Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)